



RESOLUCIÓN N° 14/19.-

NEUQUEN, 6 de mayo de 2019

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, Acuerdo N° 5803 Punto 7, y,

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 5803 Punto 7, se designó a la Dra. TATIANA DEL VALLE CRAGNOLINI, DNI N° 31.483.526 en el cargo de Mediador Penal-categoría MF7 con destino a la Oficina de Mediación y Conciliación Penal del Ministerio Público Fiscal de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có;

Que se facultó al Sr. Fiscal General, -o a quien éste designe- para la toma de juramento a la Mediadora designada;

Que resulta necesario fijar fecha y hora de juramento de la Dra. TATIANA DEL VALLE CRAGNOLINI;

Por ello, en uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo N° 5803 Punto 7, y las otorgadas mediante Ley 2893;

EL FISCAL GENERAL SUBROGANTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: FIJAR el día 07 de mayo del año en curso, a las 13.00 hs., en la ciudad de Cutral Có, como fecha de juramento de la mediadora Dra. TATIANA DEL VALLE CRAGNOLINI DNI N° 31.483.526, con destino a la

Oficina de Mediación y Conciliación Penal, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có.

ARTÍCULO 2°: **DESIGNAR** al Dr. Santiago Federico Terán -Fiscal Jefe de la citada circunscripción- para la toma del juramento de ley a la funcionaria mencionada supra.

ARTICULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a la Dirección de Gestión Humana, al Fiscal Jefe de la II Circunscripción, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. PABLO VIGNAROLI
Fiscal General Subrogante